



## SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Composición y objeto de las reuniones sectoriales que han de celebrarse en 2003****Introducción**

1. En su reunión de noviembre de 2000, la Comisión seleccionó los 12 sectores y temas que habría de abarcar el programa de reuniones sectoriales durante 2002-2003. Se entendió que las reuniones seleccionadas para 2003 y sus órdenes del día debían ser confirmados en la 282.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2001). En su reunión de noviembre de 2001, la Comisión decidió aplazar hasta la 283.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración la decisión sobre las reuniones y los órdenes del día que se habían seleccionado provisionalmente para 2003.
2. Sin perjuicio de las decisiones que pueda tomar la Comisión con respecto al informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen del Programa de Actividades Sectoriales <sup>1</sup>, la Oficina ha elaborado propuestas provisionales relativas a la duración, tipo de delegación, número de participantes, composición y objeto de cada reunión que se celebrará en 2003.
3. En el Programa y Presupuesto para 2002-2003 se asignan recursos para que la Oficina pueda sufragar los costos correspondientes a un máximo de 480 participantes en las 12 reuniones sectoriales previstas. Esto se ajusta a la práctica consistente en mantener durante las reuniones de un bienio un promedio de 20 participantes por cada Grupo. La Oficina se hará cargo también de los gastos correspondientes a unos pocos expertos que participan en los debates de los grupos especiales, y a un representante del Consejo de Administración que preside cada una de las reuniones.
4. El número de participantes previstos para las seis reuniones de 2003 es conforme a las asignaciones presupuestarias para 2002-2003. Cualquier aumento del número de delegados

<sup>1</sup> Documento GB.283/STM/1, en cuyo párrafo 8 se dispone lo siguiente: «Se convino en que la Comisión confirmaría las reuniones para 2003 en marzo de 2002, comprometiéndose a iniciar consultas con prontitud y a adoptar el nuevo enfoque siempre que sea posible. Se acordó que dicho enfoque se llevará a la práctica de forma completa en el bienio 2004-2005. Asimismo, las futuras propuestas de programa y presupuesto deberían contar con un componente relacionado con las actividades de seguimiento en los sectores».

que se envíen a una o más reuniones implicará, por consiguiente, una disminución proporcional del número de delegados correspondientes a otras reuniones.

### **Criterios de selección de los Estados Miembros**

5. A la hora de proponer a los Estados Miembros que se invita a que nombren delegados a las reuniones, la OIT ha tenido en cuenta los criterios que se indican a continuación y que figuran en el párrafo 7 de las *Características generales de las reuniones sectoriales*, adoptadas por el Consejo de Administración en su 264.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 1995):
  1. la importancia que tiene en el sector el país interesado;
  2. la importancia que reviste el sector para el país interesado;
  3. el mantenimiento de un equilibrio entre la continuidad y la rotación en la participación en las reuniones del sector;
  4. una distribución geográfica apropiada, y
  5. cualquier otro factor pertinente.
6. La Oficina envió una nota a todos los Estados Miembros, de fecha 11 de diciembre de 2001, para comunicarles los títulos de las seis reuniones que han de celebrarse en 2003 e invitarles a elaborar una lista, por orden de prioridad, de las reuniones a las que tendrían interés en ser invitados, aunque la selección final quedaría a cargo del Consejo de Administración. Se fijó el 20 de enero de 2002 como fecha límite para el envío de las respuestas. El 1.º de febrero de 2002, la Oficina había recibido respuestas de 76 Estados Miembros. Por consiguiente, los deseos y preferencias expresados por los Estados Miembros y recibidos hasta el 1.º de febrero inclusive se han tenido en cuenta en la mayor medida posible en las propuestas que figuran a continuación. En esta propuesta, se propone invitar a 69 países a que asistan por lo menos a una de las seis reuniones. Se incluyen además otros países en la lista de reserva.

### **Duración**

7. La duración propuesta por la Oficina para cada una de las reuniones es de cinco días civiles (de lunes a viernes), salvo para la reunión de expertos para elaborar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre la violencia y el estrés: una amenaza para la productividad y el trabajo decente<sup>2</sup>, que deberían durar ocho días civiles.

### **Tipo de delegación y número de participantes**

8. Se solicita a la Comisión que formule una recomendación con respecto al método de selección de los participantes en las seis reuniones. De conformidad con los procedimientos habituales, las dos posibilidades previstas son las siguientes:
  - a) que los países seleccionados estén representados por delegaciones nacionales (tripartitas o bipartitas, según resulte apropiado), y

<sup>2</sup> Véase el párrafo 26.

- b) que los representantes gubernamentales sean nombrados por los gobiernos de los países seleccionados y que los representantes de los empleadores y de los trabajadores sean nombrados sobre la base de las designaciones que hayan efectuado los respectivos Grupos del Consejo de Administración.
9. El número de participantes en las reuniones propuestas oscila entre 18 y 25 por grupo. Para todas las reuniones del bienio 2000-2001 se nombraron delegaciones de los gobiernos y los grupos respectivos. Lo mismo se aplica a las reuniones que se han celebrado o han de celebrarse durante 2002.

## Recomendaciones

10. Se pide a la Comisión que presente recomendaciones al Consejo de Administración para cada una de las reuniones enumeradas con respecto a:
- a) la duración de las reuniones;
  - b) el tipo de reunión (bipartita o tripartita), así como el número de delegaciones;
  - c) el método de selección de los delegados;
  - d) los países que se han de invitar;
  - e) los países que se han de incluir en la lista de reserva, y
  - f) el objeto de la reunión.

## Reuniones

### ***Industrias químicas: prácticas óptimas en materia de sistemas de trabajo flexibles y sus efectos en la calidad de la vida laboral en las industrias químicas***

11. La Oficina propone que se celebre una reunión tripartita con 60 participantes y que se invite a participar en ella a los 20 países siguientes: Angola, Argelia, Brasil, Chile, China, Croacia, Egipto, Estados Unidos, Finlandia, Indonesia, Kuwait, Malasia, Marruecos, México, Polonia, Singapur, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, y Túnez.
12. Se propone, asimismo, incluir en la lista de reserva a los países siguientes: Austria, Belarús, Burundi, República Centroafricana, España, Filipinas, Hungría, India, Israel, Italia, Kenya, Líbano, Luxemburgo, Perú, Rumania, Tailandia, Turquía, Ucrania y Zimbabwe.
13. La Comisión tal vez estime oportuno recomendar que el objeto de la reunión sea el siguiente: debatir sobre el establecimiento y aplicación de acuerdos laborales flexibles y sus efectos en el empleo, las condiciones de trabajo, el desarrollo de las calificaciones profesionales y las perspectivas de carrera en las industrias químicas, utilizando un informe elaborado por la Oficina como base para la discusión; poner de relieve el papel que desempeña el diálogo social y señalar prácticas óptimas en materia de flexibilidad laboral; adoptar conclusiones que incluyan propuestas de acción por parte de los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y la OIT. Además, la Comisión tal vez estime oportuno recomendar que la reunión pueda adoptar también resoluciones.

**Comercio: efectos de las fusiones y adquisiciones sobre el empleo en el sector del comercio**

14. La Oficina propone que se celebre una reunión tripartita con 63 participantes y que se invite a participar en ella a los 21 países siguientes: Arabia Saudita, Australia, Canadá, Egipto, Estados Unidos, Filipinas, Guinea-Bissau, Hungría, India, Italia, Luxemburgo, Marruecos, Mauricio, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Tailandia, Trinidad y Tabago, Ucrania, Uruguay y Zimbabwe.
15. Asimismo, se propone incluir en la lista de reserva a los países siguientes: Argelia, Austria, Brasil, República Centroafricana, China, Chile, España, Finlandia, Francia, Kuwait, Líbano, Malasia, Malawi, México, Perú, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza y Túnez.
16. La Comisión tal vez considere oportuno recomendar que el objeto de la reunión sea el siguiente: intercambiar experiencias sobre políticas destinadas a promover resultados positivos para el empleo en relación con las fusiones y adquisiciones en el sector del comercio, utilizando un informe elaborado por la Oficina como base para la discusión; señalar enfoques encaminados a potenciar el diálogo social y mecanismos para efectuar consultas bipartitas a fin de evitar o reducir al mínimo los despidos relacionados con las fusiones y el deterioro del empleo y de las condiciones de trabajo en el sector; identificar prácticas óptimas para abordar la cuestión del redimensionamiento relacionado con las fusiones y adquisiciones, cuando éste resulta necesario; adoptar conclusiones que incluyan propuestas de acción por parte de los gobiernos, las organizaciones de empleadores y trabajadores y la OIT, así como directrices prácticas para el diálogo social sobre las fusiones y adquisiciones, y adoptar un informe sobre las discusiones. Además, la Comisión tal vez estime oportuno recomendar que la reunión también pueda adoptar resoluciones.

**Alimentación, bebidas y tabaco: el futuro del empleo en el sector del tabaco**

17. La Oficina propone que se celebre una reunión tripartita con 54 participantes y que se invite a participar en ella a los 18 países siguientes: Alemania, Brasil, Camboya, China, Egipto, Grecia, India, Indonesia, Italia, Kenya, Líbano, Malawi, México, Perú, Federación de Rusia, Túnez, Turquía y Zimbabwe.
18. Se propone asimismo incluir en la lista de reserva a los países siguientes: Argelia, Chile, España, Filipinas, Kuwait, Luxemburgo, Malasia, Noruega, Polonia y Rumania.
19. La Comisión tal vez estime oportuno recomendar que el objeto de la reunión sea el siguiente: examinar las tendencias actuales del empleo en la industria del tabaco y debatir sobre las perspectivas futuras en lo que se refiere a las repercusiones sociales y laborales de tales tendencias, así como facilitar orientaciones para abordar las cuestiones relativas a las necesidades en materia de calificaciones y readaptación profesional, utilizando un informe elaborado por la Oficina como base para la discusión; adoptar conclusiones que incluyan propuestas de acción por parte de los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y la OIT, y adoptar un informe sobre la discusión. Además, la Comisión tal vez estime oportuno recomendar que la reunión también pueda adoptar resoluciones.

**Servicio público: el diálogo social nacional en el contexto de la reforma del servicio público**

20. De conformidad con la seguida en el pasado y teniendo en cuenta las características de este sector, la Oficina propone que se celebre una reunión paritaria con 50 participantes y que

se invite a participar en ella a los 25 países siguientes: Argelia, Azerbaiyán, Canadá, República Checa, Chile, China, Colombia, Comoras, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Filipinas, Italia, Japón, Kenya, Lesotho, Lituania, Malí, Malta, México, Namibia, Nueva Zelanda, Perú, Polonia, Sudán y Turquía.

21. Asimismo, se propone incluir en la lista de reserva a los países siguientes: Angola, Arabia Saudita, Australia, Belice, Brasil, Burundi, República Centroafricana, Cuba, Estonia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, Kuwait, Marruecos, Nicaragua, Portugal, Rumania, Federación de Rusia, Singapur, Suiza, Tailandia, Túnez, Uruguay y Zimbabwe.
22. La Comisión tal vez estime oportuno recomendar que el objeto de la reunión sea el siguiente: intercambiar puntos de vista sobre el diálogo social a escala nacional en el contexto de la reforma del servicio público teniendo en cuenta la evolución del papel Estado, además de determinar un marco sobre la manera en que se podría reforzar el diálogo social, utilizando un informe elaborado por la Oficina como base para la discusión; adoptar conclusiones que incluyan directrices prácticas para reforzar el diálogo social y propuestas de acción por parte de los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y la OIT, y adoptar un informe sobre la discusión. Además, la Comisión tal vez estime oportuno recomendar que la reunión también pueda adoptar resoluciones.

***Servicios públicos: reestructuración y reglamentación  
de los servicios públicos: consecuencias para el empleo,  
la remuneración y las condiciones de trabajo***

23. La Oficina propone que se celebre una reunión tripartita con 63 participantes y que se invite a participar en ella a los 20 países siguientes: Belice, Brasil, República Centroafricana, Chile, China, Chipre, Colombia, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Francia, Ghana, India, Líbano, Portugal, Rumania, Federación de Rusia, Tailandia, Túnez y Uruguay.
24. Se propone asimismo incluir en la lista de reserva a los países siguientes: Arabia Saudita, Argelia, Comoras, El Salvador, Filipinas, Israel, Grecia, Guinea-Bissau, Italia, Kenya, Lesotho, Malasia, Malta, Mauricio, México, Namibia, Nicaragua, Perú, Polonia, Sudán, Suecia y Ucrania.
25. La Comisión tal vez estime oportuno recomendar que el objeto de la reunión sea el siguiente: debatir sobre la evolución de la reestructuración y la reglamentación de los servicios públicos y sobre sus consecuencias para el empleo, la remuneración y las condiciones de trabajo, utilizando un informe elaborado por la Oficina como base para la discusión; adoptar conclusiones que incluyan propuestas de acción por parte de los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y la OIT, y adoptar un informe sobre la discusión. Además, la Comisión tal vez estime oportuno recomendar que la reunión también pueda adoptar resoluciones.

***Otras industrias y temas – Sector de los servicios:  
Reunión de expertos para elaborar un repertorio  
de recomendaciones prácticas sobre la violencia  
y el estrés: una amenaza para la productividad  
y el trabajo decente***

26. Se propone, con fines aclaratorios, que el nuevo título de la reunión sea: «Reunión de expertos para elaborar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre la violencia y el estrés en el trabajo en el sector de los servicios: una amenaza para la productividad y el trabajo decente».

27. La Oficina propone que se celebre una reunión de expertos en la que participen 36 expertos, 12 de los cuales serán nombrados por los Gobiernos de los países siguientes: Alemania, Austria, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Japón, Malasia, Mauricio, Países Bajos y Perú. Otros 12 serán nombrados tras mantener consultas con el Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración y los 12 restantes tras mantener consultas con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración.
28. Asimismo, se propone incluir en la lista de reserva a los países siguientes: Argelia, Brasil, Chile, Colombia, Finlandia, Grecia, Italia, Líbano, Nueva Zelanda, Suecia, Turquía y Zimbabwe.
29. La Comisión tal vez estime oportuno recomendar que el objeto de la reunión sea el siguiente: examinar y revisar un proyecto de documento y adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre la violencia y el estrés en el sector de los servicios: una amenaza para la productividad y el trabajo decente.
30. *Sin perjuicio de las decisiones que la Comisión pueda adoptar con respecto al informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen del Programa de Actividades Sectoriales, la Comisión tal vez estime oportuno formular recomendaciones al Consejo de Administración en relación con las seis reuniones incluidas en el programa de reuniones sectoriales que han de celebrarse en 2003, en lo relativo a:*
- a) *la duración de las reuniones, según lo propuesto en el párrafo 7;*
  - b) *el tipo de reunión y el número de delegaciones, según lo propuesto en los párrafos 11, 14, 17, 20, 23 y 27;*
  - c) *el método de selección de los participantes, según una de las alternativas propuestas en el párrafo 8;*
  - d) *los países que han de ser invitados a hacerse representar, según lo propuesto en los párrafos 11, 14, 17, 20, 23 y 27;*
  - e) *los países que han de incluirse en las listas de reserva, según lo propuesto en los párrafos 12, 15, 18, 21, 24 y 28;*
  - f) *el objeto de las reuniones, según lo propuesto en los párrafos 13, 16, 19, 22, 25 y 29, y*
  - g) *la aclaración del título de la Reunión de expertos, según lo propuesto en el párrafo 26.*

Ginebra, 6 de febrero de 2002.

*Punto que requiere decisión:* párrafo 30.